

*Crea un Rotary
al que no puedas
esperar a despertarte*

NORMAS PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DISTRITALES DEL DISTRITO 2203 PARA EL AÑO 2025-26.

**ABIERTO EL PLAZO PARA REALIZAR LAS SOLICITUDES DE
SUBVENCIONES DISTRITALES DESDE EL 16 DE JULIO HASTA
LAS 24 H DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.**

Requisitos previos:

- A) Ser un club certificado por el Distrito para pedir subvenciones distritales. (La certificación se obtiene acudiendo a los seminarios distritales de LFR o certificando haber realizado los cursos de LFR en el área formativa de My Rotary.)
- B) Presentar, junto con la solicitud, el MDA convenientemente relleno y firmado.
- C) Presentar la solicitud dentro del plazo establecido, desde el 16 de julio hasta las 24 h del día 15 de octubre del 2025.
- D) La presentación se hará a través de cualquiera de los siguientes correos electrónicos:
Miguel de Lamo (jmdelamoiglesias@gmail.com) o Antonio Vázquez de la Torre (antoniovazquezdelatorre@gmail.com)

Muy importante: La Subvención Distrital es UNA y desde el distrito se ha decidido "trocear" para que sean varios los clubes participantes. Pero que será otorgada por LFR tras su análisis y aprobación en Evanston. Por tanto, si una propuesta de un club no cumpliera los requisitos, toda ella puede ser rechazada. Financian proyectos locales e internacionales, becas, equipos de capacitación profesional y gastos de viaje relacionados. Las subvenciones no podrán utilizarse para reembolsar a los clubes o distritos actividades ya concluidas o en curso, o gastos en los que hubieran incurrido. Se alienta la planificación anticipada de actividades antes de ser aprobada la subvención, pero los patrocinadores no deberán incurrir en gastos sin previa autorización. Después de aprobarse la subvención, todo cambio al proyecto original deberá ser aprobado por LFR.

*Crea un Rotary
al que no puedas
esperar a despertarte*

Anexos:

1. Formulario para la solicitud de los proyectos.
2. Comité de selección y Condiciones para la adjudicación de los fondos.
3. MDA – certificación.

Miguel de Lamo

Presidente Comité LFR

jmdelamoiglesias@gmail.com

***Crea un Rotary
al que no puedas
esperar a despertarte***

Anexo 1:

Formulario para la solicitud de subvenciones distritales del Distrito 2203 para el año 2025-26

CLUB o CLUBES PARTICIPANTES:

Descripción breve del proyecto: Imprescindible especificar

- Título
- Objetivos del proyecto
- Localización.
- Beneficiarios del proyecto. (Beneficiarios directos e indirectos)
- Participación de los rotarios en el diseño y la implementación del proyecto, especificando su trabajo
- Organización colaboradora (si la hay) y especificar su papel en el mismo
- Presupuesto desglosado especificando la participación económica del club y de las entidades colaboradoras si las hubiera
- Coste total del proyecto.
- Cantidad solicitada al distrito
- Fechas de ejecución y finalización previstas
- Responsables del Proyecto. Indicar al menos el nombre y apellidos, cargo en el club, dirección, teléfono y Correo electrónico de dos personas responsables del proyecto.
- Información para la emisión del pago. Nombre de la Entidad Bancaria Número de la Cuenta Bancaria (IBAN) Dirección
- Declaraciones y Firma de la solicitud.

La solicitud debe de contener dos declaraciones, que por lo tanto son obligatorias.

- A) Como responsables del proyecto nos obligamos, en nombre del club, a hacer constar, en toda publicación relativa al proyecto, la participación de LFR en el mismo (en el texto de la publicación con la mención de "el presente proyecto se ha realizado, en parte, con fondos procedentes de LFR" (u otra mención

*Crea un Rotary
al que no puedas
esperar a despertarte*

similar), y en las imágenes o cartelería relativa al proyecto incluyendo el logo de LFR.

- B) Debe además, la solicitud, contener la siguiente declaración " Confirmo que los fondos por valor de _____ de la Subvención Distrital que solicitamos, se utilizarán de acuerdo con la normativa estipulada por los fideicomisarios y que toda la información aquí incluida es verdadera y correcta. Todos los recibos originales de los gastos incurridos se archivarán durante cinco años, al menos, por si fuera necesaria una auditoria.
- C) Firma de certificación: Fecha: Nombre, cargo y club rotario:

Anexo 2.

Comité de selección de proyectos.

- A) El comité de selección estará presidido por la Gobernadora del Distrito y contará con la participación de:
- Presidente del comité de LFR
 - Presidente del Subcomité de Subvenciones.
 - Presidente del subcomité del Fondo anual.
 - Presidente del subcomité polioplus.
 - Tesorero distrital.
 - Secretaria ejecutiva Distrital .
- B) Criterios para la asignación de fondos.
- La asignación de fondos se realizará en función de los siguientes criterios:
 - La participación del club en LFR con donación a cualquiera de sus fondos en los años anteriores.
 - Participar en la iniciativa "Cada Rotario, Cada Año" con todos sus socios en ejercicios anteriores.
 - Se valorará especialmente que sea **un proyecto innovador, sostenible, con gran participación rotaria, que con recursos económicos limitados logre un gran impacto positivo en la comunidad.**